

ARTÍCULO UNICO.- La señora María Gabriella Bonetti, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Reino Hachemita de Jordania, concurrentemente, con sede en Egipto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 568-11 que nombra al señor Marcelo De la Cruz, Director de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar. G. O. No. 10640 del 10 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 568-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Marcelo De La Cruz, queda designado Director de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar (CEAGANA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 569-11 que designa al Dr. Juan Martínez Estrella, Viceministro de Interior y Policía. G. O. No. 10640 del 10 de octubre de 2011.